REVISIÓN 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE
DE LA PARCELA M.1. DEL PLAN ESPECIAL DEL CAMPUS DE LEIOA
Destinado a Escuela Universitaria de Magisterio para la UPV/EHU
Leioa

MEMORIA Y PLANOS

Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

Arq: CÉSAR AITOR AZCÁRATE
ACXT www.acxt.net
Avda. Lehendakari Aguirre, 3
48014 BILBAO

NE: 13777
DE: ZBG RE: CAA
ABRIL 2009

Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

INDICE

A. MEMORIA

1. Antecedentes
2. Promotor del Estudio de Detalle
3. Redactor del Estudio de Detalle
4. Objeto del Estudio de Detalle
5. Ordenación vigente
6. Justificación de la necesidad de redactar el Estudio de Detalle
7. Contenido del Estudio de Detalle y determinaciones establecidas por los planos

B. PLANOS DE INFORMACION

C001. Plano informativo de ordenación pormenorizada
C002. Plano informativo de rasantes de vialidad

C. PLANOS DE ORDENACION

C003. Plano de ordenación. Cambio de alineaciones
C004. Plano de ordenación. Alineaciones y rasantes
C005. Plano de ordenación. Alineaciones y rasantes (Previsión a Futuro de Vialidad)
C006. Plano de ordenación. Alineaciones y rasantes. Limite a Urbanizar
C007. Plano de ordenación. Vialidad de la parcela
C008. Plano de ordenación. Alturas y volúmenes

Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

A. MEMORIA

1. ANTECEDENTES

El presente Estudio de Detalle ha sido desarrollado por ACXT en base a los criterios establecidos en los pliegos anunciados por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU/UPV) para el ***"Concurso para la redacción de los proyectos y ejecución de las obras de construcción de los nuevos Edificios de Escuela Universitaria de Magisterio en Leioa, Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y Obras Públicas y Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, ambos en Bilbao"***, referenciado como Concurso Público **CP 52/07** y publicado en el **B.O.E. núm. 262** el jueves 1 de noviembre de 2007.

El Estudio hace referencia a la Escuela Universitaria de Magisterio en Leioa y tiene como objeto continuar el desarrollo urbanístico previsto en la Aprobación Definitiva de la **Modificación del Plan Especial del Campus de Leioa** de la Universidad del País Vasco, redactada por ARK Arquitectura y Urbanismo S.L., aprobada mediante la Orden Foral 273/2001, de 10 de abril. La citada Modificación se realiza sobre el **Plan Especial del Campus** redactado por AGORA Arquitectura y Planeamiento S.L. aprobado definitivamente mediante la Orden Foral 209/1995 de 24 de marzo y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia del 12 de mayo de 1995 y también sobre la Modificación Puntual del Plan Especial mediante la Orden Foral 292/1999 de 12 de mayo.

Todo ello encaminado a poder desarrollar el Proyecto para Escuela Universitaria de Magisterio a ubicar en la **parcela denominada M.1**. por la Modificación del Plan Especial del Campus de Leioa.

La presente Revisión 1 desarrolla el "Estudio de Detalle de la Parcela M.1 del Plan Especial del Campus de Leioa de la UPV/EHU", que fue aprobado inicialmente en Junta de Gobierno municipal el 30 de setiembre de 2008. En la aprobación inicial, la Oficina Técnica Municipal emitió un informe donde proponían una serie de modificaciones a introducir. Esas modificaciones han sido introducidas en la presente Revisión 1 y su cita literal, procedente del Decreto número 1274/08 del Ayuntamiento de Leioa es la siguiente:

1. El Estudio de Detalle fijará las alineaciones y rasantes de la edificación prevista en la Manzana nº 1 e igualmente las cotas de la urbanización acabada del parque colindante. El ala N de la L se situará a cota con la rotonda recientemente construida y el otro lado de la L seguirá en lo posible la rasante de la calle existente entre la plataforma y el futuro parque.
2. El edificio se retranqueará en relación con la alineación de la calle de 35 m de anchura prevista en el Plan Especial una distancia tal que pueda tener cabida a la rotonda propuesta en dicho Plan.
3. Se completará la acera existente en el perímetro del conjunto que forman la Manzana nº 1 y el parque y se resolverán con pendientes inferiores al 6% los caminos que se prevean en el parque.

Posteriormente la UPV/EHU manifestó su deseo de incorporar plazas de aparcamiento en los sótanos de la parcela M1 que sirvieran a todo el Campus en general. La documentación gráfica refleja este

deseo mediante la incorporación de dos (2) sótanos bajo la planta baja a lo largo de toda la parcela edificada para la Escuela de Magisterio.

2. PROMOTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE

El Ente actuante como promotor del nuevo Edificio para la Escuela Universitaria de Magisterio y de la presente Revisión 1 del Estudio de Detalle es la Euskal Herriko Univertsitatea/Universidad del País Vasco (EHU/UPV), que lo realiza a través del concurso ya citado CP 52/07.

3. REDACTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE

El redactor del presente documento es el arquitecto César Aitor Azcárate Gómez, colegiado en el COAVN con el número 1527 y que desarrolla su actividad profesional dentro de la sociedad de arquitectos ACXT.

4. OBJETO DE LA REVISIÓN 1 DEL ESTUDIO DE DETALLE

Se propone la presente Revisión 1 del Estudio de Detalle con el objetivo de definir las rasantes, alineaciones, volúmenes, ámbito de la urbanización, vialidad interior y edificabilidad en la **parcela M.1** definida en la **Modificación del Plan Especial del Campus de Leioa** de la Universidad del País Vasco, redactada por ARK Arquitectura y Urbanismo S.L., aprobada mediante la Orden Foral 273/2001, de 10 de abril. Esta Revisión 1 corrige además las modificaciones referidas por la Oficina Técnica Municipal ya citadas en el punto 1 de esta Memoria, e introduce las dos plantas de sótano y el ámbito de la urbanización a realizar.

5. ORDENACION VIGENTE

La ordenación urbanística vigente sobre la parcela objeto del Estudio de Detalle la componen el propio **Plan General de Ordenación Urbana de Leioa,** el **Plan Especial del Campus de Leioa** y la **Modificación del Plan Especial del Campus de Leioa.** Asimismo, la presente Revisión 1, desarrolla el **"Estudio de Detalle de la Parcela M.1 del Plan Especial del Campus de Leioa de la UPV/EHU".**

La Modificación del Plan Especial, redactada por ARK Arquitectura y Urbanismo S.L., fue aprobada inicialmente mediante la Orden Foral 676/2000, de 29 de noviembre, y expuesta a Información Publica con audiencia a los Ayuntamientos de Leioa y Erandio, que formularon alegaciones por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Leioa de fecha 14 de febrero de 2000 y del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Erandio de fecha 26 de febrero de 2000. La Modificación del Plan Especial Del Campus de Leioa de la Universidad del País Vasco ha sido aprobada definitivamente mediante la Orden Foral 273/2001 de 10 de Abril. El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente en Junta de Gobierno municipal el 30 de setiembre de 2008, según el Decreto número 1274/08.

6. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE REDACTAR EL ESTUDIO DE DETALLE

La realización de esta Revisión 1 del Estudio de Detalle viene justificada por las propias determinaciones de la Modificación del Plan Especial ya citada, que en su capítulo 7 "*Propuesta de gestión del Plan Especial*" y concretamente en su apartado 7.1 "*Areas de nueva edificación*" dice:

"para las áreas de nueva edificación el instrumento de gestión que se propone es el ESTUDIO DE DETALLE que abarque un área completa ordenada por el Plan Especial, o una Manzana completa de las definidas en el Area de Ampliación del Campus, y su aprobación será una condición necesaria para la edificación.

Estos Estudios de Detalle, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Decreto 2159/88 de 23 de junio, y en artículo 14 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen Del Suelo y Ordenación Urbana 1976, se formularán con la finalidad de:

-establecer alineaciones y rasantes, reajustar y adaptar las alineaciones y rasantes previstas en los instrumentos de ordenación.

-ordenar volúmenes y completar la red de comunicaciones con aquellas vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio estudio de detalle"

En el caso de la parcela que nos ocupa, es decir, la denominada por la Modificación del Plan como **Manzana M.1**, es aplicable el artículo antes mencionado.

El presente Estudio de Detalle permite el desarrollo del Proyecto que la UPV/EHU pretende para dicha parcela, donde propone edificar la nueva Escuela Universitaria de Magisterio, a través del Concurso Público citado en el capítulo 1.

7. CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE Y DETERMINACIONES ESTABLECIDAS POR LOS PLANOS

Para que la EHU/UPV pueda realizar la construcción de la nueva Escuela Universitaria de Magisterio, dispone a día de hoy de los datos funcionales necesarios para poder determinar su acercamiento a la inserción de las mismas en el volumen delimitado por la Modificación del Plan el Plan Especial, ya que el Proyecto de Ejecución es simultáneo en el tiempo con la Redacción de la presente Revisión 1 del Estudio de Detalle.

En este sentido, la volumetría señalada en dicha Modificación del Plan, conforma una edificación para la parcela M.1 con forma de "L".

Atendiendo a lo que el Plan Especial pretende para el edificio a ubicar en la parcela A, y atendiendo a las modificaciones citadas en el capítulo 1 de la presente memoria que la Oficina Técnica Municipal determina que se introduzcan en la presente Revisión 1, se describen a continuación las determinaciones adoptadas por la presente Revisión 1 del Estudio de Detalle:

Alineaciones:

La parcela M.1 está definida en la Modificación del Plan Especial por alineaciones máximas. En estas, la Modificación define un chaflán en el lado noroeste de la parcela (en la esquina de la "L"). La presente Revisión 1 del Estudio de Detalle modifica las alineaciones previstas en el Plan Especial y en el Estudio de Detalle aprobado inicialmente para dar cabida a las modificaciones previstas en el informe de la Oficina Técnica Municipal (Decreto 1274/08 citado anteriormente en el capítulo 1). En la documentación gráfica (plano C 003) se puede apreciar dichos cambios que consisten en el desplazamiento de la parcela hacia el Sur para separarse de la calle norte de 35 metros y dar cabida a la rotonda propuesta en el Plan Especial. Con este movimiento se permite además eliminar el chaflán previsto en el Plan Especial.

Rasantes

En la Modificación del Plan Especial, no están establecidas las cotas de rasantes de las manzanas y aparecen algunas cotas de los viales establecidas en el plano nº 5 "Rasantes de vialidad". En el mismo se puede apreciar el trazado de una calle-boulevard en el mismo eje que la carretera Leioa-Umbe BI-V-1031. Esta carretera está siendo actualmente modificada en su trazado y rasantes, por lo que las rasantes propuestas en los planos son acordes a la realidad construida actual y prevista a futuro más que a la propia vialidad que la Modificación del Plan propone. La presente revisión, atendiendo las indicaciones de la Oficina Técnica Municipal, sitúa las cotas del ala norte de la L a cota con la rotonda

recientemente construida y el otro lado de la L sigue en lo posible la rasante de la calle existente entre la plataforma y el futuro parque. No obstante, y en previsión de futuras posibles modificaciones, se permite una variación de + - 1 metro en las rasantes grafiadas, para los ajustes finales en función del terreno portante en el proyecto de ejecución del edificio.

Carretera Leioa-Umbe

Conviene señalar algunos aspectos relativos a esta carretera que resultan de especial importancia para poder desarrollar el Plan Especial previsto para el Campus.

La carretera foral BI-V-1031 Leioa-Umbe es citada en numerosas ocasiones en la Modificación del Plan Especial ya que supone un elemento de especial relevancia en el desarrollo global del Campus. En el capítulo 3, donde se analizan los problemas básicos del Campus de Leioa se dice de dicha carretera "*que circula por el interior de los terrenos actuales del Campus, segrega los terrenos situados al norte de la misma, partiendo sus usos, impidiendo toda ampliación y condicionando gravemente el futuro del Campus. En el Plan Especial del Campus de Leioa está prevista su sustitución por un vial que circunvala y bordea por el norte los terrenos de la Universidad*". Asimismo en el capítulo 5.8 A, referente a actuaciones a corto plazo previstas en el Campus se prevé la "*transformación de la carretera Leioa-Umbe en circunvalación norte del Campus*". Por último, en el capítulo 8 se dice que "*los terrenos situados al norte de la carretera BI-V-1031 se destinan a Ampliación del Campus (AC), conectados con la Plataforma Central a través del núcleo de servicios al acceso rodado. Esta zona de nueva edificación tendrá su desarrollo completo una vez eliminada la circulación exterior de la carretera BI-V-1031 aunque, dependiendo de las necesidades y estrategias del Campus, puede plantearse su ordenación y edificación con anterioridad.*"

Se puede comprobar por tanto, que para que el Campus se desarrolle, es estrictamente necesario que la citada carretera tenga como sustituta la nueva circunvalación prevista por el norte, ó en su defecto, hasta que esta situación se produzca, la DFB ceda la titularidad a la UPV/EHU de tal manera que el Campus no quede cortado por una carretera de propiedad foral. Es evidente que las directrices que marcan la política territorial del Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Bizkaia (DFB) no tienen por que coincidir en el tiempo con las de la UPV/EHU por razones obvias. Si se atendiera exclusivamente a los temas forales, la parcela M.1 donde se asentará el edificio de Magisterio, quedaría disminuida por la normativa foral y obligaría a situar la edificación 18 metros alejada del vial. Por otra parte, en la propia Modificación del Plan Especial está grafiada la parcela M.1 con una distancia de dicha carretera de 10 metros. La UPV/EHU ha realizado las gestiones pertinentes con la Dirección General de Obras Públicas de la DFB de tal manera que ésta ha expresado su conformidad a que dicho tramo de la BI-V-1031 sea cedido en propiedad a la UPV/EHU, liberando por tanto de la normativa de separación de 18 metros, en tanto que no se ejecute el vial norte de circunvalación. Por lo tanto, las alineaciones propuestas tanto en la Modificación del Plan Especial como

en el presente Estudio de Detalle, no contemplan el retranqueo de los 18 metros ya que mediante el acuerdo DFB y UPV/EHU ese vial será cedido a esta última Institución para permitir la construcción sin problemas en dicha parcela ciñéndose así al espíritu de la Modificación del Plan Especial, tanto en la forma de la parcela como en el sentido de que según lo ya citado "*dependiendo de las necesidades y estrategias del Campus puede plantearse su ordenación con anterioridad*". A la fecha de redacción de la presente Revisión 1, el acto de cesión de la carretera ya se ha producido.

Vialidad interior

Tal y como determina la Modificación del Plan Especial, es objeto de este Estudio de Detalle señalar la vialidad interior necesaria para conectar las nuevas edificaciones al entramado actual. La documentación gráfica recoge el pequeño vial de servicio necesario para que vehículos de servicio accedan al nuevo edificio.

Alturas máximas

El presente Estudio de Detalle marca una altura máxima de 15 metros recogiendo lo que dice el artículo 8 de las Ordenanzas Reguladoras de la Modificación del Plan Especial, medidos en el borde superior de la fachada sobre la rasante de la urbanización definitiva. También se permite sobrepasar esta altura en 5 metros como máximo con elementos construidos que no sobresalgan del plano inclinado con un 30 % situado en el borde superior de la fachada. En la labor de ajuste de la edificación a la parcela, se estima conveniente que la cota de la fachada norte del ala norte de la L sea la +86,35, mientras que es muy conveniente crear una plataforma de acceso al edificio a la cota +86. Aplicando a esta fachada la altura máxima de 15 metros prevista en el Plan Especial, se permite que de cara a criterios compositivos y volumétricos, la fachada Sur del ala norte de la L, podría tener por tanto una altura de 15,35 metros de altura total, en la parte de su desarrollo que da hacia la plaza a la cota +86,00.

Edificabilidad

La edificabilidad establecida por la Modificación del Plan Especial para la parcela M.1 sobre rasante es de 23.761 metros cuadrados, según el artículo 8 de las Ordenanzas Reguladoras

Ocupación:

Se permite una ocupación máxima del suelo de la parcela de 7.980 metros cuadrados, que coinciden con la cifra que marca la Modificación del Plan en el artículo 8 de las Ordenanzas Reguladoras.

Ámbito de la Urbanización:

El plano C006 refleja el ámbito a urbanizar con esta intervención.

Sótanos:

El plano C008 define la cota de rasante de los sótanos destinados a aparcamiento. El acceso a dichos sótanos se produce de manera natural por el brazo sur del edificio sin necesidad de rampas en el terreno.

En Bilbao, a 8 de Octubre de 2008

César Aitor Azcárate Gómez
ACXT Arquitectos

B. PLANOS DE INFORMACION

C 001 Plano informativo de ordenación pormenorizada

C 002 Plano informativo de rasantes de vialidad

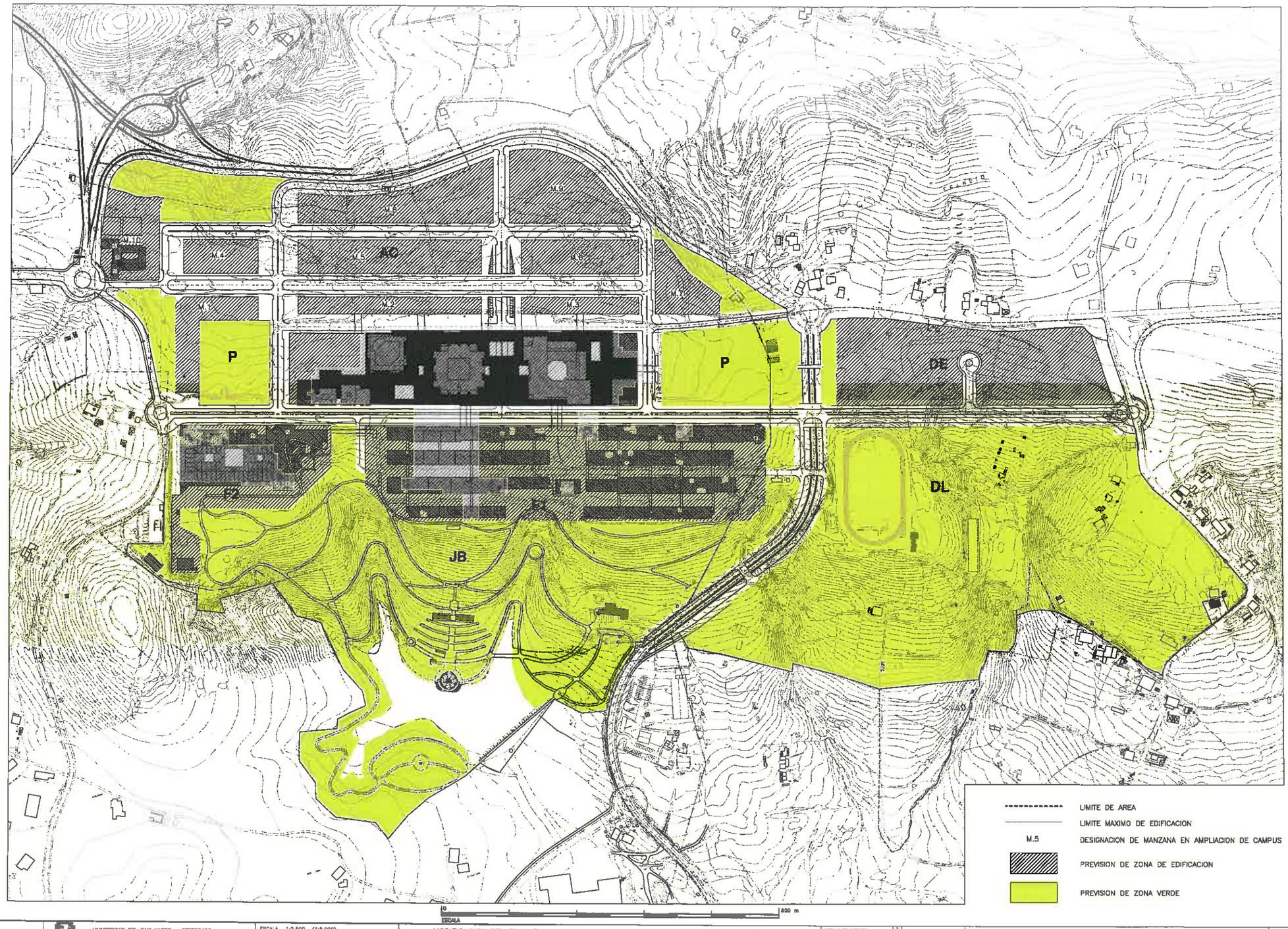

ark ARQUITECTURA Y URBANISMO SL

U.P.V. E.H.U.

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO – RECTORADO
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA – ERREKTOREGOA

ESCALA 1:2.500 (1:5.000)
FECHA ABRIL DE 2.001

MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DEL CAMPUS DE LEIOA. LEIOA – ERANDIO (VIZCAYA)
DOCUMENTACION REFUNDIDA. APROBACION DEFINITIVA. ORDEN FORAL 273/2001, DE 10 DE ABRIL

ACTUALIZACIONES FECHA Y TRAMITACION
1 2 3 4 5 6

ZONIFICACION

PLANO N
3

UPV\PlanEsp\AD-MPE

REVISION | FECHA | DIBUJADO | COMPROBADO

DE | ESP | PE

Aqto responsable ACXT:

colabora:

promotor:

encargo:

nºs:

fecha:

plano:

escala:

revisión:

nº plano:

Revisión 1
Estudio de Detalle
C001

A3_1:6000
A1_1:3000

Planos de información
Plano informativo de ord. pormenorizada

Abril 2009

13777

Parcela M.1. del Plan Especial del Campus de Leioa

Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

Ion Zubiaurre Ros
Javier Manjón Herrero
Carlos M. Guimaraes
Helena Sá Marques

César Aitor Azcárate

ACXT

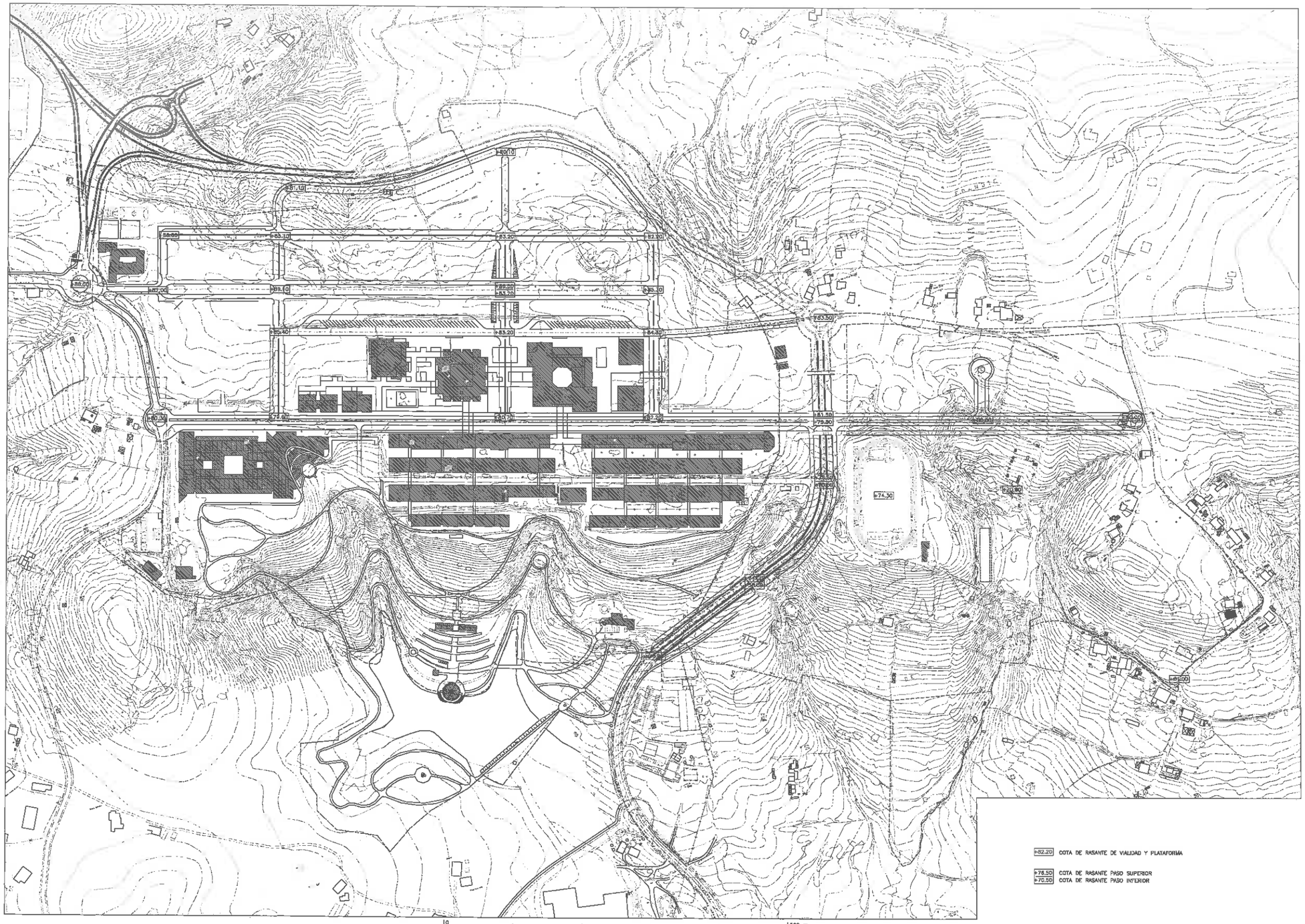

ark ARQUITECTURA Y URBANISMO SL

U.P.V. E.H.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO – RECTORADO
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA – ERREKTORECOA

ESCALA 1:2.500 (1:5.000)
FECHA ABRIL DE 2,001

MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DEL CAMPUS DE LEIOA. LEIOA – ERANDIO (VIZCAYA)
DOCUMENTACION REFUNDIDA. APROBACION DEFINITIVA. ORDEN FORAL 273/2001, DE 10 DE ABRIL

ACTUALIZACIONES FECHA Y TRAMITACION: 1, 2, 3, 4, 5, 6

RASANTES DE VIALIDAD
CON PROPUESTAS ORIENTATIVAS PARA EL CAMPUS

PLANO N 5

UPV\PlanEsp\AD-MPE

REVISION | FECHA | DIBUJADO | COMPROBADO

DE | ESP | PE

Aqto responsable ACXT:

colabora:

promotor:

encargo: nº: 13777

fecha: Abril 2009

plano: **Planos de información**
Plano informativo de rasantes de vialidad

escala: A3_1:6000
A1_1:3000

revisión: **Revisión 1**
Estudio de Detalle

nº plano: C002

Parcela M.1. del Plan Especial del Campus de Leioa

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Ion Zubiaurre Ros
Javier Manjón Herrero
Carlos M. Guimaraes
Helena Sá Marques

César Aitor Azcárate

ACXT

C. PLANOS DE ORDENACION

C 003 Plano de ordenación. Cambio de alineaciones
C 004 Plano de ordenación. Alineaciones y rasantes
C 005 Plano de ordenación. Alineaciones y rasantes (Previsión a Futuro de Vialidad)
C 006 Plano de ordenación. Alienaciones y rasantes. Limite a Urbanizar
C 007 Plano de ordenación. Vialidad de la parcela
C 008 Plano de ordenación. Alturas y volúmenes

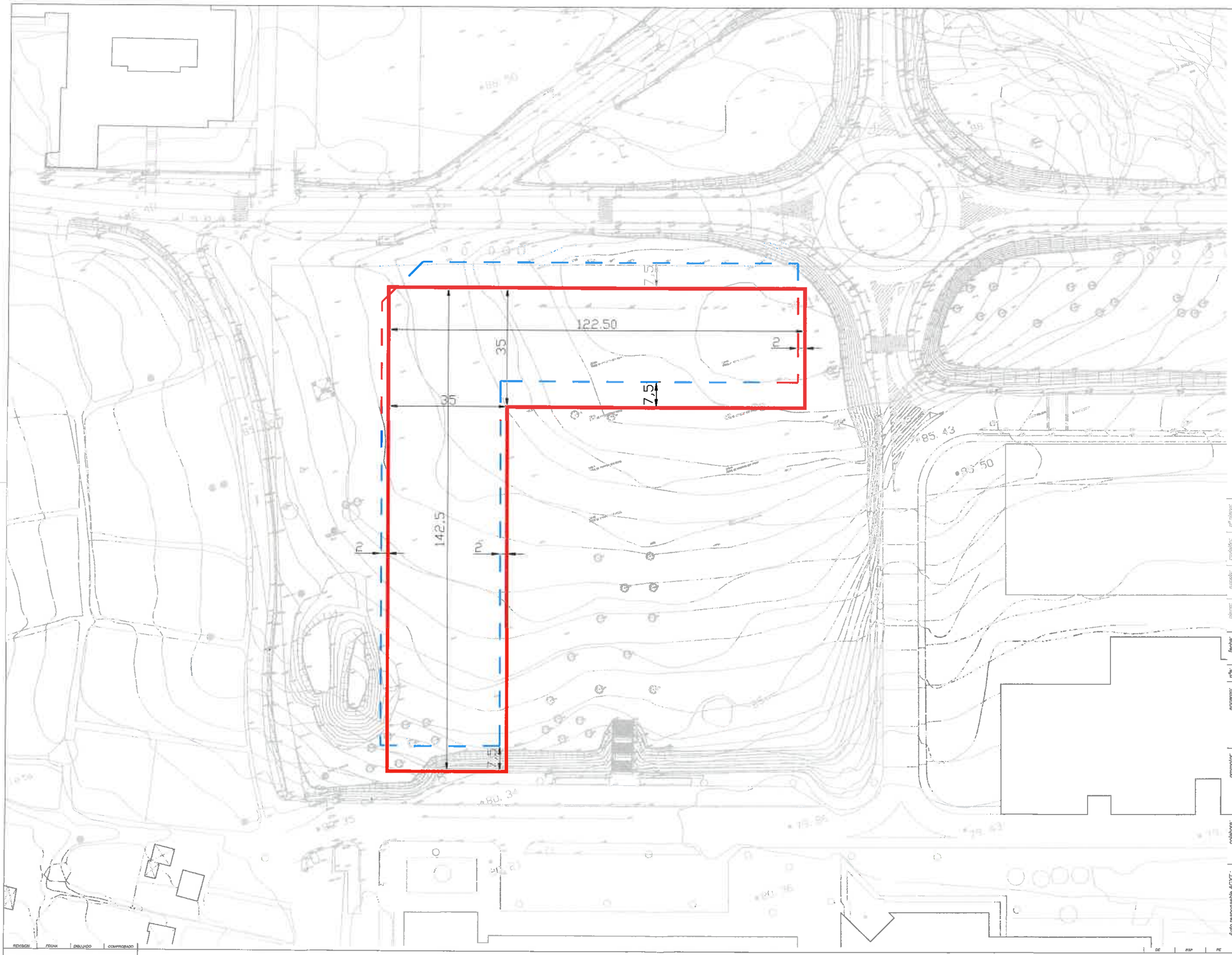

PERÍMETRO EDIFICABLE

PROPUESTA DE CAMBIO DE PERÍMETRO EDIFICABLE

Revisión 1
Estudio de Detalle
C003

A3_1:1000
A1_1:500

PLANOS DE ORDENACIÓN
Cambio de Alineaciones

Abril 2009

13777

Parcela M.1. del Plan Especial del Campus de Leioa

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Ion Zubiaurre Ros
Javier Manjón Herrero
Carlos M. Guimaraes
Helena Sá Marques

César Aitor Azcárate

ACXT

Agto responsable ACXT: | colabora: | promotor: | encargo: | nºfc: | fecha: | planos: | escala: | revisión: | nº plano:

REVISIÓN | FECHA | DIBUJADO | COMPROBADO | DE | RSP | PE

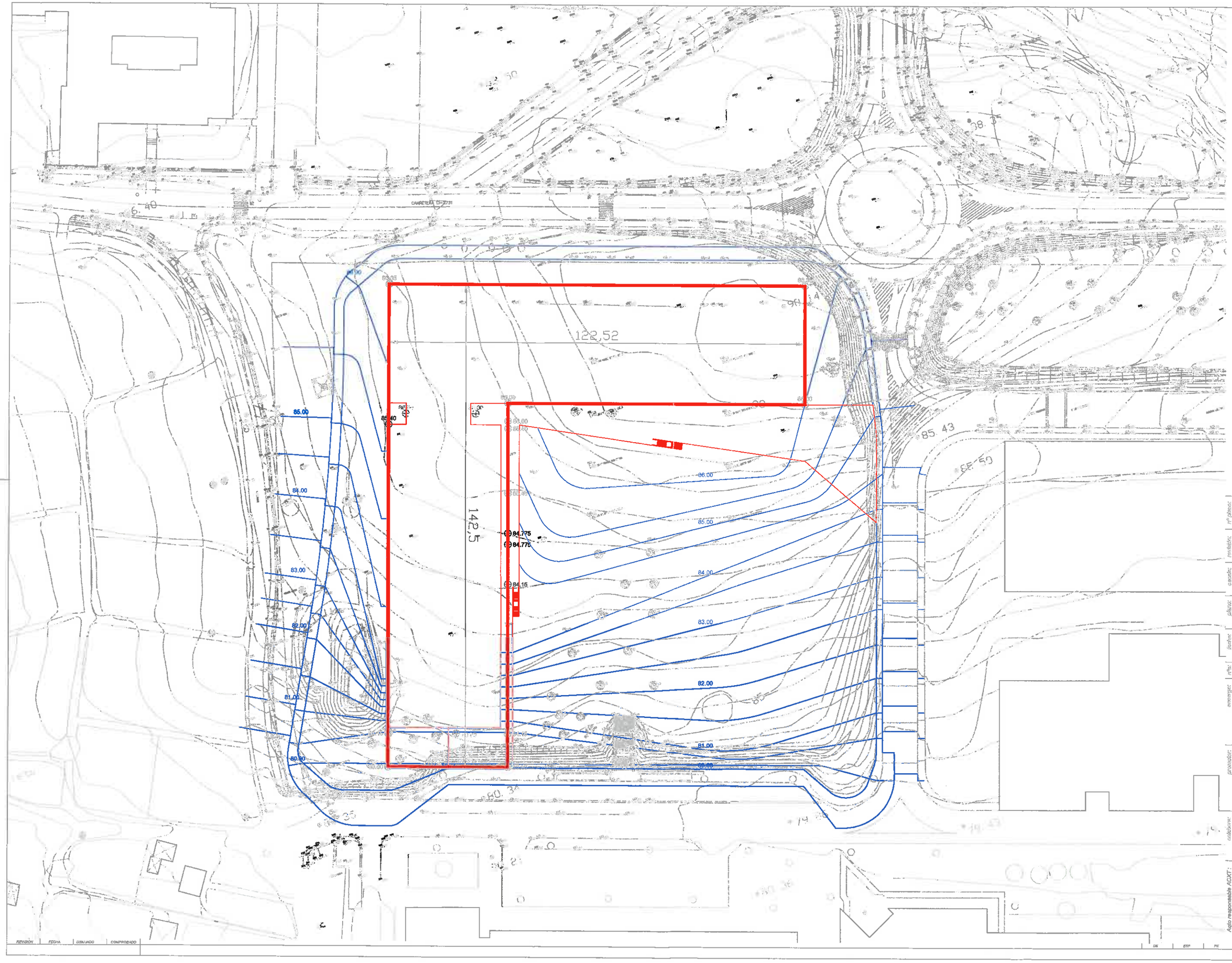

N

PROPUESTA DE CAMBIO DE PERÍMETRO EDIFICABLE

TOPOGRAFÍA PROPUESTA EN EMPLAZAMIENTO ESTADO ACTUAL

TOPOGRAFÍA PROPUESTA EN EMPLAZAMIENTO FUTURO

Revisión 1
Estudio de Detalle
C004

A3_1:1000
A1_1:500

PLANOS DE ORDENACIÓN
Alineaciones y Rasantes

Abril 2009

13777

Parcela M.1. del Plan Especial del Campus de Leioa

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Ion Zubiaurre Ros
Javier Manjón Herrero
Carlos M. Guimaraes
Helena Sá Marques

César Aitor Azcárate

ACXT

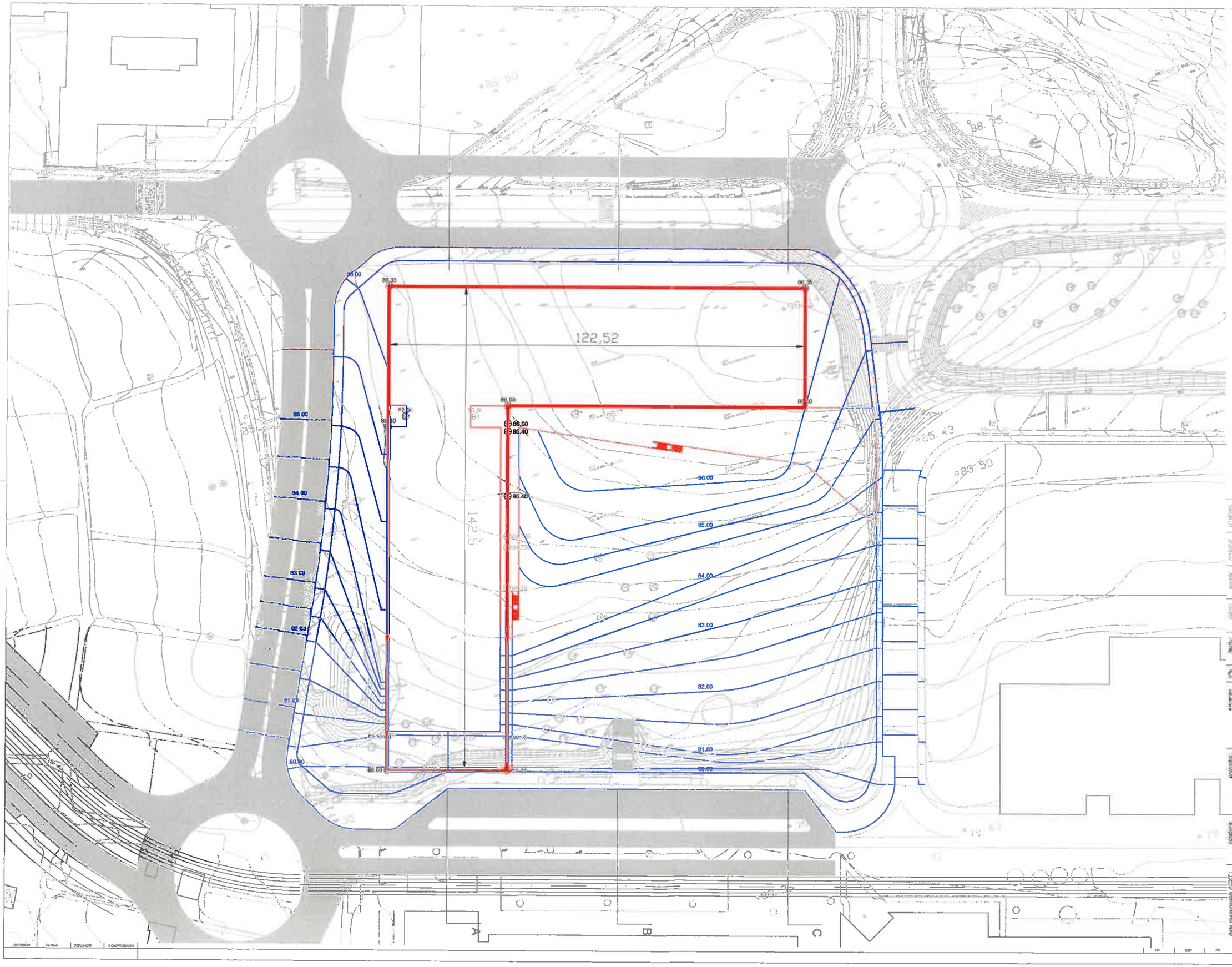

N

URBANIZACIÓN PREVISIBLE EN UN FUTURO PRÓXIMO

PROPUESTA DE CAMBIO DE PERÍMETRO EDIFICABLE

TOPOGRAFÍA PROPUESTA EN EMPLAZAMIENTO FUTURO

Revisión 1
Estudio de Detalle
C005

A3_1:1000
A1_1:500

PLANOS DE ORDENACIÓN
Alineaciones y Rasantes (Previsión a Futuro de Vialidad)
Abril 2009

13777

Parcela M.1. del Plan Especial del Campus de Leioa

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Ion Zubiaurre Ros
Javier Manjón Herrero
Carlos M. Guimaraes
Helena Sá Marques

César Aitor Azcárate

ACXT

REVISIÓN | FECHA | DIBUJADO | COMPROBADO

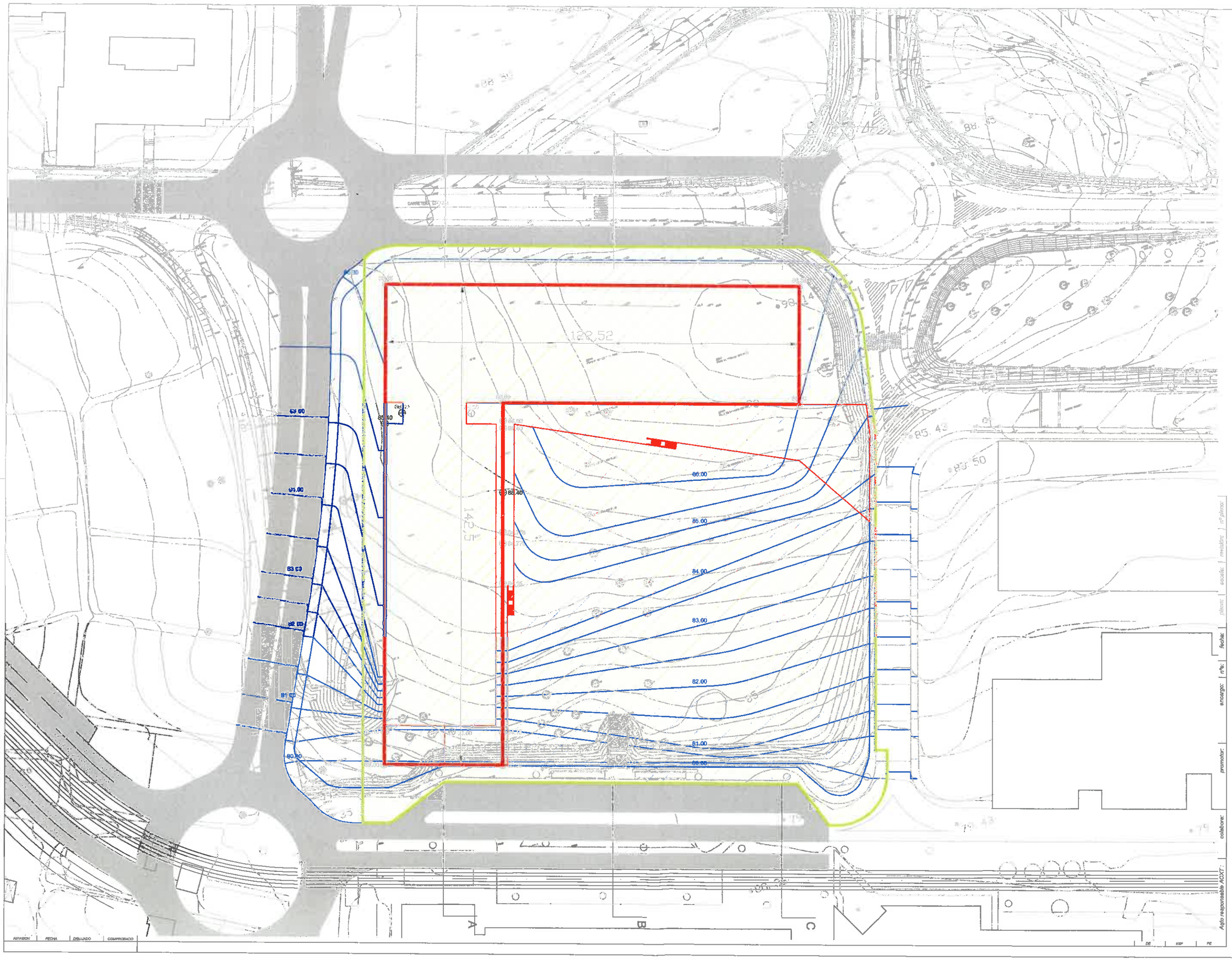

URBANIZACIÓN PREVISIBLE EN UN FUTURO PRÓXIMO

PROPUESTA DE CAMBIO DE PERÍMETRO EDIFICABLE

TOPOGRAFÍA PROPUESTA EN EMPLAZAMIENTO FUTURO

LIMITE A URBANIZAR

Revisión 1
Estudio de Detalle
C006

A3_1:1000
A1_1:500

PLANOS DE ORDENACIÓN
Alienaciones y Rasantes
Límite a Urbanizar

Abril 2009

13777

Parcela M.1. del Plan Especial del Campus de Leioa

Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

Ion Zubiaurre Ros
Javier Manjón Herrero
Carlos M. Guimaraes
Helena Sá Marques

César Aitor Azcárate

ACXT

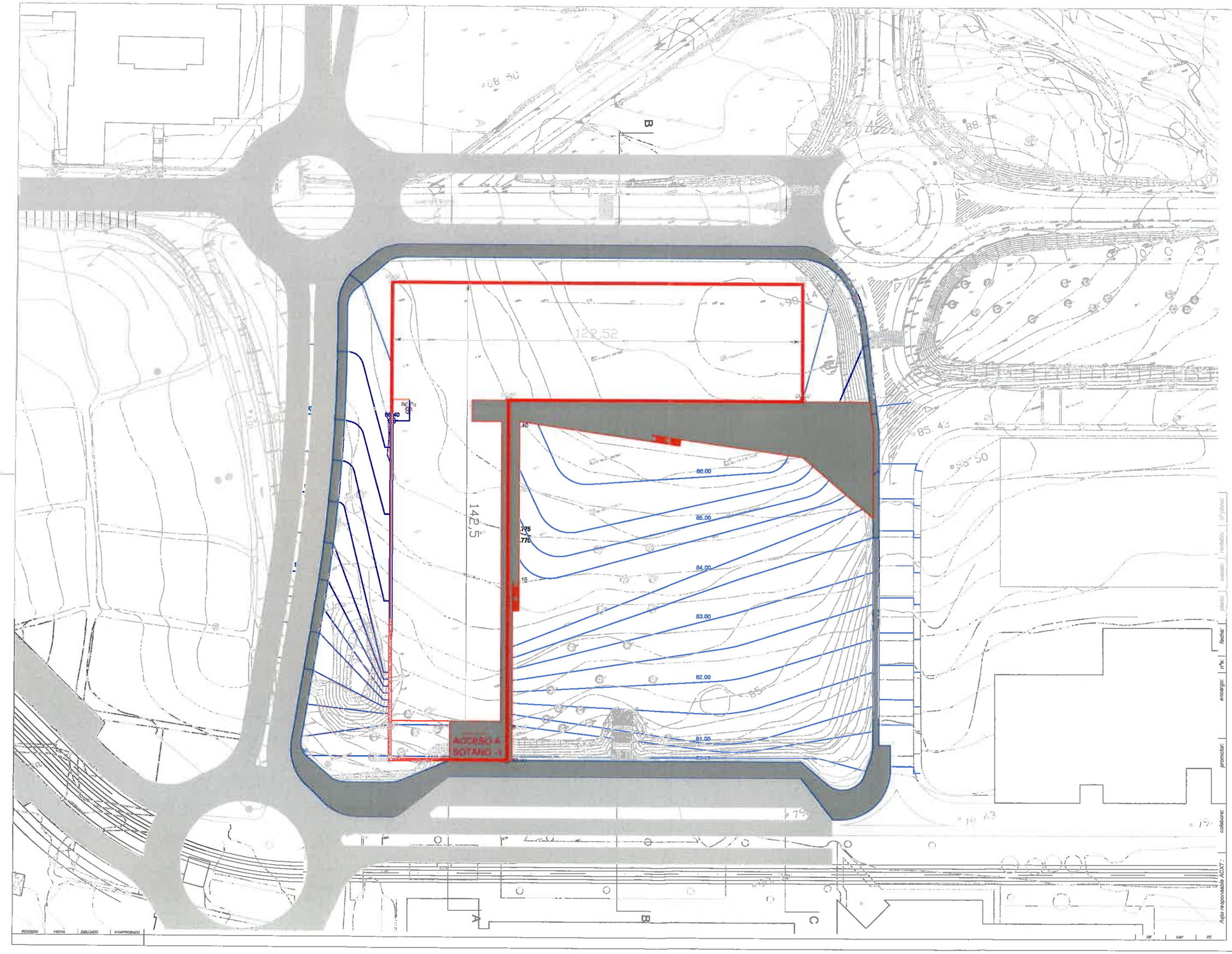

URBANIZACIÓN PREVISIBLE EN UN FUTURO PRÓXIMO

PROPUESTA DE CAMBIO DE PERÍMETRO EDIFICABLE

TOPOGRAFÍA PROPUESTA EN EMPLAZAMIENTO FUTURO

VIALIDAD DE LA PARCELA

Revisión 1
Estudio de Detalle
C007

A3_1:1000
A1_1:500

PLANO DE ORDENACIÓN
Vialidad de la Parcela

Abril 2009

13777

Parcela M.1. del Plan Especial del Campus de Leioa

Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Ion Zubiaurre Ros
Javier Manjón Herrero
Carlos M. Guimaraes
Helena Sá Marques

César Aitor Azcárate

ACXT

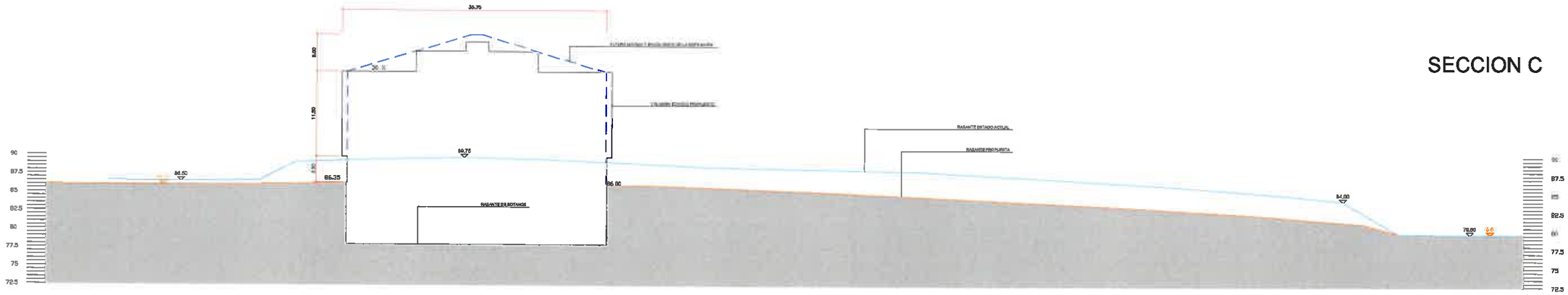

SECCION C

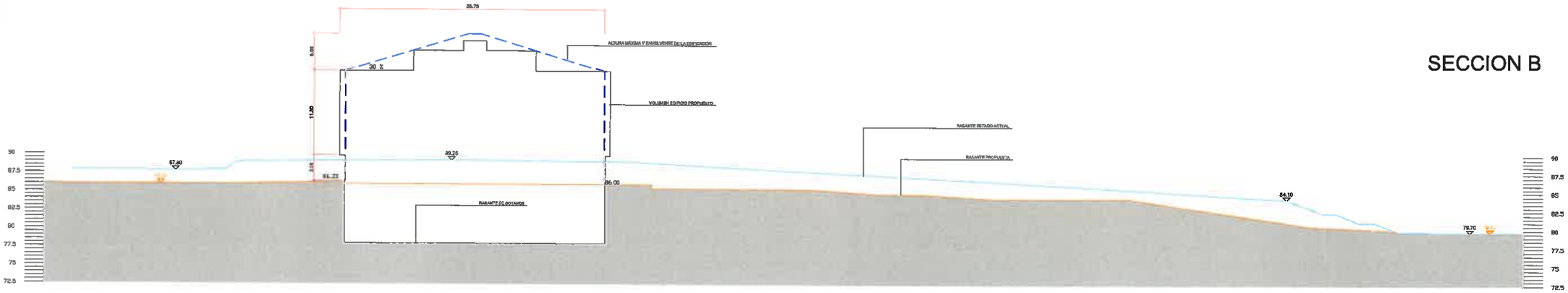

SECCION B

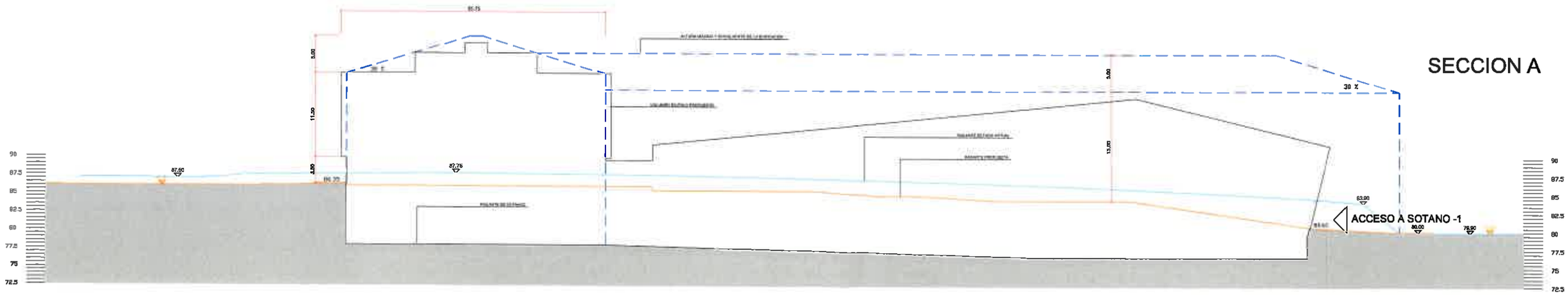

SECCION A

Revisión 1
Estudio de Detalle

nº plano: C008

revisión:

escala: A3_1:600
A1_1:300

plano: PLANOS DE ORDENACIÓN
Alturas y Volúmenes

fecha: Abril 2009

nº: 13777

encargo: **Parcela M.1. del Plan Especial del Campus de Leioa**

promotor: Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

colabora: Ion Zubiaurre Ros
Javier Manjón Herrero
Carlos M. Guimaraes
Helena Sá Marques

Auto responsable ACXT: César Altor Azcárate

ACXT